

20 DE DICIEMBRE DE 2018.

DIPUTADA OLGA LUZ ESPINOSA MORALES, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ASUNTOS GENERALES:

TEMA: “VIOLENCIA OBSTÉTRICA EN CHIAPAS”.

Con su autorización diputada presidenta

Honorable asamblea, a los medios de comunicación que nos acompañan.

La violencia contra las mujeres tiene diferentes aspectos, la más comentada es la manifestación más extrema de la violencia contra nosotras: me refiero a los asesinatos por razones de género llamados también feminicidios. Algo no estamos haciendo bien, porque se siguen asesinando mujeres y sigue sin pasar nada. Hace unos días acaban de asesinar de manera artera y cobarde a Monserrat Ortiz Gordillo, que solamente contaba con veinticinco años de edad, quien en un intento de asalto la asesinaron. hoy de nueva cuenta me sumo a las voces que exigimos justicia para los feminicidios que suceden en nuestro estado. Y sobre todo que ningún feminicidio quede impune.

Pero la violencia contra las mujeres tiene diversas caras, una de ellas es la que más nos debería doler como servidores públicos y como representantes populares, me refiero a la violencia institucional.

Porque también las mujeres somos víctimas de las instituciones que, de origen, fueron diseñadas para proteger nuestros derechos humanos.

Dentro de la violencia institucional se encuentra la violencia obstétrica; la violencia obstétrica es una forma de violencia de género, es decir, implica la vulneración de los derechos fundamentales de las mujeres. A pesar de ser un fenómeno común no es natural, ni tiene porque existir, pero existe y puede definirse como el tipo de violencia ejercida por el profesional de la salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, esta clase de violencia se expresa mayoritariamente en el trato deshumanizado hacia la mujer embarazada, en múltiples manifestaciones que resultan amenazantes en el contexto de la atención a la salud sexual, embarazo parto y postparto.

Nuestro estado tiene contemplado este tipo de violencia en el art. 49 fracción VII de la ley de desarrollo constitucional para la igualdad de género y acceso a una vida libre de violencia para las mujeres. Sin embargo, en los hechos se traduce en letra muerta.

En Chiapas son muchos casos de violencia obstétrica, pero pocos son denunciados. Pero es necesario que este tipo de violencia sea visibilizada y que la mujer embarazada tenga derecho a la integridad, la seguridad y a condiciones dignas y salubres para la sana evolución de su estado, la atención del parto y el proceso de recuperación o post parto.

La violencia obstetricia no es un tema menor en nuestro estado, en el primer trimestre de este año, Chiapas ocupaba el primer lugar por muerte materna con 14 defunciones y en 2017 nuestro estado cerro con la cifra negra de 68 defunciones por ese motivo.

Hace unos días, en el municipio de pijijiapan, Chiapas una mujer dio a luz afuera del hospital básico comunitario Doctor Rafael Alfaro González, toda vez que le negaron la atención médica. La única ayuda que tuvo la señora Isabel durante el alumbramiento fue la de un familiar, lo que me llama la atención es que minutos después unas enfermeras salieron con una silla de ruedas y sabanas para ingresarla al hospital. El argumento fue que no le podían dar la atención médica por falta de medicamentos, reconocemos que el desabasto de medicamentos es

una realidad, pero también debe ser una obligación del personal de salud brindarles la atención inmediata a las mujeres embarazadas.

Diferentes casos en el estado son denunciados en donde se realiza la violencia obstétrica que no solo se reduce a la falta de atención en el periodo del embarazo, sino también a la violencia verbal de la que las mujeres son víctimas. Y cuantas de nosotras sabemos de casos en donde el lenguaje utilizado por el personal de salud no es el adecuado, son muchas mujeres que han sido violentadas de manera verbal por el personal de salud en el momento de dar a luz.

Hoy respetuosamente hago un llamado al secretario de salud para que en el ámbito de sus competencias garantice estos derechos a través de políticas y programas para mejorar la atención en salud de las mujeres, incorporando la perspectiva de género, los derechos humanos y la atención culturalmente adecuada antes, durante y después del parto, a todas las políticas públicas y programas que afecten a la salud de las mujeres.

Pues hasta ahorita sólo las mujeres somos las que podemos estar embarazada.

Por su atención muchas gracias.